



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



06

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
**09 ABR. 2026**  
Exp. N° 2007  
Folios. 06 Hora: 15:16  
Firma [Signature]

## INFORME N° 361-2026-MDS-SIDUR/LFCL

**A** : LIC. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY  
Gerente Municipal (e) – MDS.

**DE** : ING. LUIS F. CAPRISTAN LEON  
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural.

**ATENCIÓN** : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.

**ASUNTO** : Requerimiento de compra de PUNTAS DE PENETRACIÓN PARA EXCAVADORA CAT 330.

**REFERENCIA** : Pedido de Compra N° 178.

**FECHA** : Sarín, 09 de abril de 2026.

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, hacer llegar el **REQUERIMIENTO DE COMPRA DE 22 PUNTAS DE PENETRACIÓN PARA LA EXCAVADORA CAT 330** de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, maquinaria que se empleará para la ejecución de la **ACTIVIDAD "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE RÍO, EN RÍO SARÍN, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD"**, con META 071. El detalle del pedido se describe en el documento adjunto al presente.

Por tanto, solicito continuar con el trámite para su adquisición.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN  
*[Signature]*  
Ing. Luis Francisco Capristán León  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO - RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**PROVEIDO**  
Sarín 09 de 04 del 2026  
Pase a: Unidad de logística  
Para: Atención  
Firma [Signature]



**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000178

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE  
Entregar a Sr(a) : CAPRISTAN LEON LUIS FRANCISCO  
Fecha : 09/04/2026  
Actividad Operativa : C0118 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJ  
Motivo : SE REQUIERE AL COMPRA DE PUNTAS DE PENETRACION PARA LA EXCAVADORA CAT 330 - PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA META 0071 DENOMINADA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE RÍO, EN RIO SARIN, DISTRITO SARIN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
5-07	0071	19	016	0036	0068	3000001	5006144

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
459600063062	PUNTA DE PENETRACION PARA CATERPILLAR COD. REF. 4755481	2.3.111.14	22.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
  
Ing. Luis Francisco Capristán León  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO - RURAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
  
Lic. Elena B. Ramírez Liary  
GERENTE (E) MUNICIPAL

Firma Autorizada





## ANEXO N°04

### EESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL, Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0118 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE PUNTAS DE PENETRACIÓN PARA EXCAVADORA – PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL

#### 1. FINALIDAD PUBLICA

*La adquisición de puntas de penetración para excavadora tiene como finalidad pública garantizar la adecuada operatividad y eficiencia de la maquinaria pesada utilizada en los trabajos de limpieza y descolmatación del cauce del río Sarín, permitiendo la remoción de sedimentos, material acumulado y obstrucciones que afectan el libre flujo del agua.*

*Con ello se busca reducir el riesgo de desbordes e inundaciones, proteger a la población, salvaguardar la infraestructura pública y privada cercana al río, así como preservar las condiciones de seguridad y bienestar de los habitantes del distrito de Sarín.*

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

*Contratar la adquisición de puntas de penetración para excavadora, con la finalidad de asegurar el adecuado rendimiento de la maquinaria pesada durante la ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación del cauce del río Sarín, facilitando las labores de excavación, remoción y manejo de material sedimentado, y contribuyendo al cumplimiento oportuno de las metas físicas de la actividad programada.*

#### 3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

Ítem	Descripción	Cantidad	Código Referencial
01	-PUNTAS DE PENETRACIÓN J450 MT	22	J450 - 4755481

#### 4. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica, debido a que el bien a adquirir corresponde a puntas de penetración para excavadora, las cuales son considerados elementos de desgaste o consumibles, cuya vida útil depende directamente de las condiciones de trabajo, tipo de suelo, intensidad de uso de la maquinaria y mantenimiento realizado durante la ejecución de las actividades de limpieza y descolmatación.

En ese sentido, no corresponde establecer garantía comercial para este tipo de bienes. Sin perjuicio de ello, el proveedor deberá asegurar que los bienes entregados sean





nuevos, de buena calidad, sin defectos de fabricación y conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

## 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

*Podrá ser proveedor cualquier persona natural o jurídica que no se encuentre incurso en impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.*

## 6. PLAZO DE ENTREGA

*El plazo de entrega es hasta cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.*

*Se realizará en un solo entregable*

## 7. LUGAR DE ENTREGA

*La entrega se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicado en Jr. Colon N° 765 - Sarín, en horario de 07:45 a 12:30 horas y de 14:00 a 17:15 horas, de lunes a viernes. La Entidad no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.*

## 8. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL, Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES. en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

## 9. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

*La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, a partir del día siguiente de notificado el hecho.*

## 10. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

## 11. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.





## 12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

### CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.





Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

## 18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Forman parte de los términos de referencia para la contratación de los bienes los siguientes anexos según la directiva 001-2025-MDS /ULCP

- Anexo 7
- Anexo 8
- Anexo 9
- Anexo 10
- Anexo 11
- Anexo 12

Sarín, 09 de abril del 2026

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN  
Ing. Luis Francisco Capristán León  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO - RURAL

